293

República de Colombia Gobernación de Santander	**CARTA**	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, 03 SEP 2021

Doctor
OSCAR RENE DURAN ACEVEDO
Jefe Oficina Jurídica
Presente.

Referencia: Conservación y Archivo del contrato

Referencia: Digitalización y archivo del Contrato CO1.PCCNTR.**2370237 DEL 23 DE MARZO DE 2021.**

De manera atenta me permito remitir documento que hace parte integral del contrato CO1.PCCNTR.**2370237 DEL 23 DE MARZO DE 2021.** cuyo objeto **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".** 2147

para su respectiva digitalización y Archivo.
CONTRATISTA: **ANDRÉS ALBERTO ROJAS SUÁREZ**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado Banco de Proyectos
- Informe del supervisor
- Estudio de conveniencia para adicionales
- Minuta adición Adicional No. 1
- Antecedentes (Contraloría, Procuraduría, antecedentes judiciales, medidas correctivas y antecedentes profesionales).

Cordialmente,

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario General
Anexo: _____ Folios
Reviso y Aprobó: Liliana Navas Ferreira
Directora de contratación de Bienes y Servicios
Proyectó: Mauricio Morales- Abogado Contratista

Gobernación de Santander	**CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS**	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	14
		FECHA DE MODIFICACIÓN	12/02/2021
		PÁGINA	1 de 1

Certificación No. 228 No No No No No

LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"		
Nombre del Proyecto	Servicio de asesoría profesional, apoyo a la gestión y asistencia técnica para el fortalecimiento institucional en el Departamento de Santander	
Número SSEPI	20210680000001	
Número BPIN	2021004680001	
Línea Estratégica	Seguridad y Buen Gobierno	
Sector PDD	Siempre Gestión Gobierno	
Sector CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	Gobierno territorial	
Código Sector CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	45	
Programa PDD	Gestión pública moderna, eficiente, transparente y participativa	
Programa CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	
Código Programa CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	4599	
Meta de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	Servicio de asistencia técnica	
Código Meta de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	4599031	
Indicador de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	Entidades, Organismos y dependencias asistidos técnicamente	
Código Indicador de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	459903100	
Valor Total del Proyecto	$ 189.099.620.951,22	
Valor Total de la Vigencia	$ 24.139.324.076,22	
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:	
	Interventoría:	
	Otros:	$ 9.827.848.409,22
	Total:	$ 9.827.848.409,22

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS					
Vigencia Actual		**Vigencia Futura 20##**		**Vigencia Futura 20##**	
Obra:		Obra:		Obra:	
		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	$ 9.827.848.409,22	Otros:		Otros	
Total:	$ 9.827.848.409,22	Total:		Total	

Fuente(s) de Financiación:		**Código (s) PUC-CCPET**
ICLD REC.BCE.	$ 761.344.750.,03	2.3.2.02.02.008.45.99
FONPET 10% ICLD REC.BCE	$ 9.066.503.659,19	

Solicitud realizada por:	**Nombre:** IVONNE MARCELA RONDÓN PRADA
	Cargo: SECRETARIA GENERAL

Nota:

04 JUN. 2021

JAVIER ORLANDO ACEVEDO BELTRAN
Secretario de Planeación Departamental

ARIEL CAVANZO TELLEZ
Coord. Grupo Proyectos e Inversión Pública

SANDRO CASTELLANOS GALVIS
Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Pública

ARGEMIRO ANGULO DIAZ
Director de Proyectos y Regalías Departamental

ORIGINAL

	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO	AP-GF-RG-162
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	02/10/2020
		PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:21002147
Expedido en Bucaramanga, en Junio 08 de 2021

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $9,066,503,659.19 (NUEVE MIL SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE.).

Vigencia	:	Vigencia Actual
Unidad Gestora	:	SECRETARIA GENERAL
Rubro Presupuestal	:	2.3.2.02.02.008.45.99 Código Interno: 214852
Detalle Rubro	:	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
Fuente de Financiación	:	FONPET 10% ICLD REC BCE
Acto Administrativo	:	DECRETO 242 DEL 27 MAYO DEL 2021
Valor Rubro	:	$ 9,066,503,659.19
Cód. Proyecto Inversión	:	20210680000001
Meta	:	
Vigencia del Cdp	:	206 días
Concepto del Cdp	:	SERVICIO DE ASEOSRÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
Revisado por :

FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto

INFORME DE SUPERVISIÓN

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				**No. CO1.PCCNTR.2370237 DEL 23 DE MARZO DE 2021**		
CONTRATISTA:				**ANDRÉS ALBERTO ROJAS SUÁREZ**		
Nit o C.C. No.				**1.099.622.546 DE CHARTA**		
OBJETO:				**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**		
VALOR INICIAL:				**$17.500.000**		
VALOR ADICIONAL:						
ANTICIPO INICIAL:				N/A		
ANTICIPO ADICIONAL:				N/A		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				N/A		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:				N/A		
PLAZO INICIAL:				**CINCO (5) MESES**		
PLAZO ADICIONAL:						
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO				N/A		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				N/A		
SUPERVISOR:				**JORGE HELI SUÁREZ BENÍTEZ** acto de designación de supervisor del 23 de Marzo de 2021.		
FECHA DE INICIACIÓN:				5 DE ABRIL DE 2021		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:				**4 de Septiembre del 2021**		
MUNICIPIO:				**Bucaramanga**		
OFICINA GESTORA:				**Secretaria General**		

Teniendo en cuenta que está próximo a agotarse el presupuesto y la vigencia del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.2370237 DEL 23 DE MARZO DE 2021** y dada la urgente necesidad de la Gobernación de Santander en la continuidad de las diferentes obligaciones contenidas en el contrato de la referencia, con el fin de seguir garantizando la eficiencia en la prestación de los servicios Profesionales y la misión de la entidad, resulta pertinente garantizar la continuidad de las siguientes actividades:

1. Apoyar el proceso de conformación de cadenas productivas pecuarias del Departamento de Santander.
2. Apoyar las actividades encaminadas al fortalecimiento de la cadena láctea del Departamento de Santander.

3. Apoyar los procesos documentales y prestar los servicios profesionales necesarios para las acciones encaminadas al bienestar animal.
4. Apoyar en todas funciones acordes con su perfil que sean requeridas en concordancia con el objeto del contrato.
5. Asistir a las reuniones, capacitaciones y comités a las que se ha designado por el supervisor y que tengan relación con el objeto contractual.
6. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el Objeto Contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.
7. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual.

Por lo anterior solicito se efectúe adicional Nº 01 en valor **SIETE MILLONES DE PESOS COP ($7.000.000=)** y en plazo de **DOS (2) MESES**, al Contrato de Prestación de servicios profesionales **No. CO1.PCCNTR.2370237 DEL 23 DE MARZO DE 2021**.

Se expide en Bucaramanga, a los 03 SEP 2021

Jorge Heli Suarez B.

JORGE HELI SUÁREZ BENÍTEZ
Supervisor del Contrato

Bucaramanga, 03 SEP 2021.

INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI

"ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.2370237 DEL 23 DE MARZO DE 2021, celebrado entre el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER y ANDRÉS ALBERTO ROJAS SUÁREZ** cuyo objeto es**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".** Se realiza el presente estudio y documentos previos en cumplimiento de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad reglamentaria para establecer la necesidad y oportunidad de realizar el siguiente adicional.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el servicio y atendiendo al informe de supervisión emitido por **JORGE HELI SUÁREZ BENÍTEZ**, Supervisor del Contrato de prestación de servicios profesionales No. CO1.PCCNTR.**2370237 DEL 23 DE MARZO DE 2021,** el cual inicio su ejecución el día **CINCO (5) DE ABRIL DEL 2021** con una duración de CINCO (5) meses, contrato que a la fecha está vigente, manifiesta que existe la necesidad de seguir con el apoyo para realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar el proceso de conformación de cadenas productivas pecuarias del Departamento de Santander.
2. Apoyar las actividades encaminadas al fortalecimiento de la cadena láctea del Departamento de Santander.
3. Apoyar los procesos documentales y prestar los servicios profesionales necesarios para las acciones encaminadas al bienestar animal.
4. Apoyar en todas funciones acordes con su perfil que sean requeridas en concordancia con el objeto del contrato.
5. Asistir a las reuniones, capacitaciones y comités a las que se ha designado por el supervisor y que tengan relación con el objeto contractual.
6. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el Objeto Contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.
7. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual.

Por las anteriores razones expuestas, se hace necesario que se adicione el Contrato de prestación de servicios profesionales **No**. CO1.PCCNTR.**2370237 DEL 23 DE MARZO DE 2021,** por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS COP ($7.000.000=)** y se adicione en tiempo por **DOS (2) MESES.**

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la contratación del presente informe es: **"ADICIONAL No. 1".** Al contrato de prestación de servicios profesionales **No**. CO1.PCCNTR.**2370237 DEL 23 DE MARZO DE 2021,** celebrado entre el Departamento de Santander y **ANDRÉS ALBERTO ROJAS SUÁREZ,** para: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO**

VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

3. JUSTIFICACIÓN TECNICA Y JURIDICA

TÉCNICA

Que de acuerdo al informe emitido por el Supervisor del Contrato, donde manifiesta la urgente necesidad de realizar adicional al contrato antes referido, teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios profesionales se encuentra vigente, que aún existe la necesidad de contar con dicho servicio a fin de mantener la continuidad en las actividades que desarrolla el contratista y en razón a que todavía hay insuficiencia de personal en la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Santander, para ejecutar dichas funciones, se justifica la necesidad de adicionar en tiempo y valor el presente contrato.

JURIDICA

De conformidad con el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los Contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Por lo anterior es procedente y se ajusta al estatuto contractual en vigencia adicionar el contrato de prestación de servicios profesionales **No.** CO1.PCCNTR.**2370237 DEL 23 DE MARZO DE 2021,** en un valor de **SIETE MILLONES DE PESOS COP ($7.000.000=)** teniendo en cuenta que con esta adición no se supera el 50 % del valor del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar un adicional No 1 al contrato de prestación de servicios profesionales **No.** CO1.PCCNTR.**2370237 DEL 23 DE MARZO DE 2021,** por las razones aducidas en el presente documento. El valor a adicionar es de **SIETE MILLONES DE PESOS COP ($7.000.000=)** y el tiempo es **DOS (2) MESES.** Conforme indica el informe del supervisor.

Soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal **No 21002147** de fecha **8 de Junio de 2021**, Rubro Presupuestal **2.3.2.02.02.008.45.99** Detalle del Rubro: **Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.** fuente de financiación: **FONPET 10% ICLD REC BCE**, por valor de **NUEVE MIL SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS COP ($9.066.503.659.19)**, del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2021 y firmado por el Director écnico de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento.

Igualmente se cuenta con certificación del banco de proyectos No. **228 del 4 de Junio de 2021**, bajo SSEPI **20210680000001** BPIN: **2021004680001** del proyecto **SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, Línea Estratégica: **Seguridad y buen Gobierno**, Sector PDD: **SIEMPRE GESTION GOBIERNO**, Programa PDD: **GESTIÓN PÚBLICA MODERNA, EFICIENTE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.**

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE.

Se considera conveniente la suscripción de adicionar en valor y tiempo, al contrato de prestación de servicios profesionales **No.** CO1.PCCNTR.**2370237/DEL 23 DE MARZO DE 2021,** celebrado entre el **Departamento de Santander** y **ANDRÉS ALBERTO ROJAS SUÁREZ**, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

Cordialmente,

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Reviso y Aprobó: Liliana Navas Ferreira
Directora de contratación de Bienes y Servicios
Proyectó: Mauricio Morales- Abogado Contratista

ADICIONAL NUMERO 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO CO1.PCCNTR.2370237 DEL 23 DE MARZO DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y ANDRÉS ALBERTO ROJAS SUÁREZ.

Entre los suscritos, **CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO,** identificado con cédula de ciudadanía número 13.746.237 de Bucaramanga, en calidad de Secretario General, nombrado mediante Decreto No. 376 del cinco (5) de agosto del 2021, cargo para el cual tomo posesión mediante acta No. 1019 del día seis (6) de agosto del 2021, en uso de sus facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante el Decreto Departamental No. 0612 del primero (01) de septiembre de 2020, a quien le fueron otorgadas facultades para contratar hasta el mes de Diciembre de 2021, mediante Ordenanza 035 del veinticuatro (24) de noviembre de 2020, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Entidad Estatal, con NIT 890201235-6 quien para efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **ANDRÉS ALBERTO ROJAS SUÁREZ**, Identificada con Cédula de Ciudadanía N° **1.099.622.546 DE CHARTA**, afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades para celebrar el presente adicional de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos decidido celebrar el Adicional No. 01 al contrato de prestación de servicios profesionales N° **CO1.PCCNTR.2370237 DEL 23 DE MARZO DE 2021,** que se regirá por las siguientes clausulas, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que existe informe técnico, en el cual el Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales, expone las razones que fundamentan la conveniencia de suscribir el presente adicional. **2.)** Que el Ordenador del Gasto del contrato de prestación de servicios profesionales rinde informe de conveniencia y oportunidad del adicional. **3.)** Que se cuenta con certificado de disponibilidad **No 21002147** de fecha **8 de Junio de 2021,** Rubro Presupuestal **2.3.2.02.02.008.45.99** Detalle del Rubro: **Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.** fuente de financiación: **FONPET 10% ICLD REC BCE,** por valor de **NUEVE MIL SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS COP ($9.066.503.659.19)**, del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2021 y firmado por el Director Técnico de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento. Igualmente se cuenta con certificación del banco de proyectos No. **228 del 4 de Junio de 2021**, bajo SSEPI **20210680000001** BPIN: **2021004680001** del proyecto **SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, Línea Estratégica: **Seguridad y buen Gobierno**, Sector PDD: **SIEMPRE GESTION GOBIERNO**, Programa PDD: **GESTIÓN PÚBLICA MODERNA, EFICIENTE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA,** que respalda económicamente el valor del adicional. **4.)** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **CLAUSULAS: PRIMERA – OBJETO.** El objeto del presente documento es adicionar el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No **CO1.PCCNTR.2370237 DEL 23 DE MARZO DE 2021**, cuyo objeto es**: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER". SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO ADICIONAL.** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente adicional al Contrato principal número **CO1.PCCNTR.2370237 DEL 23 DE MARZO DE 2021,** es la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS COP ($7.000.000=). PARÁGRAFO PRIMERO. VALOR TOTAL DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2370237 DEL 23 DE MARZO DE 2021.** Teniendo en cuenta el costo del presente adicional No.1, el valor total del contrato **CO1.PCCNTR.2370237 DEL 23 DE MARZO DE 2021**, asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($24.500.000=).**

PARAGRAFO SEGUNDO - APROPIACION PRESUPUESTAL. Los pagos a los cuales se obliga el DEPARTAMENTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal **21002147** de fecha **8 de Junio de 2021**, Rubro Presupuestal **2.3.2.02.02.008.45.99** Detalle del Rubro: **Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.** fuente de financiación: **FONPET 10% ICLD REC BCE,** por valor de **NUEVE MIL SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS COP ($9.066.503.659.19)**, del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2021 y firmado por el Director Técnico de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento. Igualmente se cuenta con certificación del banco de proyectos No. **228 del 4 de Junio de 2021**, bajo SSEPI **20210680000001** BPIN: **2021004680001** del proyecto **SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, Línea Estratégica: **Seguridad y buen Gobierno**, Sector PDD: **SIEMPRE GESTION GOBIERNO**, Programa PDD: **GESTIÓN PÚBLICA MODERNA, EFICIENTE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.** Del cual se afectará la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS COP ($9.000.000).** **PARÁGRAFO TERCERO.** EL DEPARTAMENTO girará al Contratista el valor del presente adicional de la siguiente manera DOS (2) pagos vencidos cada uno por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($3.500.000=), TERCERA - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E INVERSIONES.** Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá a las actividades aprobadas por la oficina gestora del contrato. **CUARTA - PLAZO ADICIONAL.** Se adiciona el plazo del contrato de prestación de servicios profesionales **No. CO1.PCCNTR.2370237 DEL 23 DE MARZO DE 2021** en **DOS (2) MESES**; término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el contrato principal. **QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato de prestación de servicios profesionales No. **CO1.PCCNTR.2370237 DEL 23 DE MARZO DE 2021**que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **SEXTA – LIQUIDACION.** La liquidación del presente adicional se hará simultáneamente con el contrato principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. En la liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002. **PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN.** Este adicional se perfecciona con la aceptación en la plataforma del Secop II y la constitución del registro presupuestal correspondiente. La publicación del adicional estará a cargo del CONTRATISTA, así como el pago de todos los gravámenes ordenanzales y de ley a que haya lugar.

Elaboró y Proyectó: Mauricio Morales- Abogado Contratista
Revisó y aprobó: LILIANA NAVAS FERREIRA, Director de Contratación bienes y servicios - Secretaría General

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de agosto de 2021, a las 08:57:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1099622546
Código de Verificación	1099622546210830085748

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 174859223

WEB
09:02:48

Bogotá DC, 30 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1099622546:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:06:53 horas del 30/08/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1099622546**

Apellidos y Nombres: **ROJAS SUAREZ ANDRES ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/08/2021 10:10:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1099622546 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25365094** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ... 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Médico Veterinario Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **ANDRES ALBERTO ROJAS SUAREZ**
- Cédula de ciudadanía No: **1.099.622.546 de Charta**
- Matrícula Profesional No: **40.234**
- Título Profesional: **Médico Veterinario Zootecnista**
- Universidad: **Universidad Cooperativa de Colombia**

Igualmente se certifica que, en el ejercicio de la práctica profesional, no ha tenido sanciones ético-disciplinarias, hasta la fecha, de acuerdo con lo establecido en la Ley 576 de 2000.

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **1099622546_lgw769**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 1862"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición y contiene las anotaciones de decisiones con disciplinarias profesionales con fecha de ejecutoria del fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (30) días del mes de Agosto de 2021.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional